



Región de Murcia
Consejería de
Educación, Juventud y
Deportes



Calle Grecia 56 | 30203 Cartagena
T: 968120909 –F: 968500077
30001801@murciaeduca.es
politecnicocartagena.com

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

En el curso académico 2020/21 NO SE REALIZARA ACTOS DE
ADJUDICACION para la FP BASICA

Según la **Resolución** de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión de alumnos a ciclos de **Formación Profesional Básica** en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la región de Murcia, para el curso académico 2020-2021, con fecha 19.05.2020

En su punto Decimoséptimo. **Gestión de listas de espera.**

A partir del 11 de septiembre de 2020, los centros deberán gestionar los ciclos con listas de espera. Las personas interesadas y que cumplan los requisitos de acceso de esta resolución podrán incorporarse al final de las listas de espera **desde el 14 de septiembre** hasta la finalización de las actividades lectivas del primer trimestre. El orden de incorporación a la lista de no admitidos del turno extraordinario será por orden de llegada. Cuando haya coincidencia en la fecha del día de entrada, como desempate se tendrá en cuenta el resultado del sorteo alfabético del resuelve undécimo.

En caso de agotar alguna lista de espera, las plazas vacantes se deberán ofertar a cualquier persona interesada, por **orden de llegada**, siempre que cumpla los requisitos de acceso.

El llamamiento por parte del centro a las personas que integran la lista de espera será ordenado, personal y no público. En el momento en que se genere una baja en un centro, este lo tiene que comunicar por teléfono, personalmente o a través de un mensaje al buzón de voz, al primer alumno/a de la lista de espera. Si a través de los sistemas anteriores el centro no consigue contactar con la familia, tiene que enviar un **SMS**.

El alumno tendrá hasta el siguiente día lectivo para formalizar la matrícula a partir del momento en que exprese, verbalmente o por escrito, la aceptación de la plaza.

Si en un plazo de 24 horas que contarán a partir del envío del SMS, el alumno no ha sido localizado o no ha aceptado la vacante, se tiene que proceder a ofrecer la plaza al segundo de la lista y, así sucesivamente.

La no aceptación de una plaza vacante comporta la renuncia automática a la lista de espera.